

EL HERALDO.

PERIODICO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

Anuncios y comunicados.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno.

Puntos de suscripcion.

Véanse al fin del número. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Extranjero 20 rs. mensuales, y 60 por trimestre, franco de porte.

PARTE POLITICA.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del señor Onís.

Sesion del día 12 de diciembre.

Se abre á las dos menos cuarto. Se lee el acta de la sesion anterior y es aprobada. Se hallaba en el banco de ministros, el de Hacienda.

RECTIFICACION.

El Sr. SANTAELLA: Yo no acostumbro á revisar mis discursos, y así es que los señores taquígrafos me han puesto últimamente muchas inexactitudes. En la sesion del 7 se me ha hecho conjeturar una suma gravada y que no puedo menos de rectificar.

ORDEN DEL DIA.

VOTACION DE LA LEY ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS.

En votacion nominal es aprobada unánimemente por 31 senadores presentes. El Sr. ORDÓÑEZ pide que conste su voto favorable á la derogacion de la mayoría.

INTERPELACION.

El Sr. GOLFANGUER: Aunque sea para mí repugnante usar del derecho de dirigir interpeleciones al gobierno de S. M., de derecho he venido á caer ya en desdén, sin embargo, no puedo menos de levantar mi voz en este sitio para hacer presentes los sentidos clamores y justos quejas de una clase tan desgraciada como digna de consideracion.

Esta interpeleción es sencilla: la situacion aflitiva y lamentable en que se encuentran las religiosas del claustró, me ha obligado á dirigirme al Sr. ministro de Hacienda, para que tenga la bondad de manifestarme si en las pocas horas que ocupa ese puesto, puede encontrar la causa verdadera de que esa clase respetable se desatendida de la manera que se encuentra y si está dispuesto á remediar los males que la aquejan, haciendo que se observe lo que está dispuesto en la real orden del 7 de agosto de este año, en que el gobierno provisional de la nacion despues de reconocer la justicia que las asiste, las da una preferencia sobre las demás clases del Estado.

Otra clase de que yo soy el último individuo, debiera ocuparme en estos momentos, pero habiéndolo hecho el día pasado con tanta elocuencia los Sres. Santaella y Taranco, no puedo menos de unir mis esfuerzos á los de estos señores, y rogar al señor ministro que tienda una mirada compasiva á esta clase respetable tanto como abatida y despreciada.

El Sr. CARRASCO (ministro de Hacienda): El Senado comprenderá que en las pocas horas que desempeño el ministerio, no he podido enterarme lo suficiente, para dar las esplicaciones satisfactorias que yo desearia. Sin embargo, tan pronto como ayer entré en el ministerio, procuré enterarme del estado en que se encontraba el pago de las religiosas. Efectivamente el Sr. Ayllon el 7 de agosto de este año mandó una circular á los intendentes para que las obligaciones de las religiosas fueran pagadas con preferencia á las demás.

En la provincia de Madrid y en alguna otra se ha cumplido esta orden. Desgraciadamente no ha sucedido lo mismo en otras provincias. Con este motivo y estando el gobierno resuelto á hacer cumplir lo que se mande, he expedido otra circular á los intendentes, reproduciendo la del 7 de agosto, y exigiéndoles que no paguen un maravedí á nadie hasta que las religiosas sean pagadas. El Senado y el Sr. Golfanguer estén seguros de que esa orden se cumplirá.

No es menos desgraciada la suerte del clero, y aun todas están desatendidas de la misma manera. Tambien el gobierno se ha ocupado de esta clase, y puede asegurar á S. S. que será atendida en lo posible como se merece.

El Sr. GOLFANGUER: Estoy satisfecho, y á nombre de las religiosas de este arzobispado y de todas en general doy las gracias á S. S., confiado en que será una verdad lo que nos ha manifestado.

El Sr. ARÉE: Quisiera saber si el señor ministro no tiene inconveniente en que se pague á las religiosas de los fondos de amortizacion, porque ninguno son más á propósito.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo constataré á S. S. que los principios de moralizacion que el gobierno está dispuesto á llevar adelante, se oponen á eso, y yo he asegurado que se cumplirá la circular del 7 de agosto, y los intendentes que no paguen á las religiosas, serán depuestos inmediatamente.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que ocuparse el Senado, se avisará á domicilio. Se levanta la sesion. Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO.

Presidencia del señor Pidal.

Sesion del día 11 de diciembre.

Con el objeto de no privar á nuestros lectores por mas tiempo del importantísimo discurso del Sr. Martinez de la Rosa, dejamos para insertar mañana la sesion celebrada ayer en el Congreso, adelantándoles entretanto el ligero resumen que damos á continuacion.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA EN LOS DEBATES DEL CONGRESO, CON MOTIVO DEL ATENTADO COMETIDO CONTRA S. M.

Pero dijo el Sr. Cortina, y fue el cuarto cargo, que el partido parlamentario, ó mas bien el partido moderado, trató de escoger presidente entre los progresistas. Yo, señores, no concibo siquiera que quepa una intolerancia semejante. Tenemos la mayoría y no queremos nombrar á ninguno de nosotros, íbamos á ofrecer la presidencia á un adversario político, y fuimos á escoger á ese mismo hombre que ahora nos acusa de sus enemigos implacables, y no se nos deja siquiera la libertad de elegir nuestro candidato? ¿Se quiere que ceda la mayoría á la minoría? Eso es abusar ya demasiado de nuestra paciencia.

Y ya que se trata de este punto, y que no hay ninguno

que sea leve, puesto que sirve aun el más pequeño para esclarecer la cuestion pendiente, no puedo menos de referir un hecho de que no ha hecho mencion el Sr. Cortina, ó por lo menos yo no lo he percibido, al hacer la relacion minuciosa de lo que ha ocurrido. Cuando se trató de la presidencia del Congreso, el partido moderado á una voz escogió por su candidato al Sr. Olózaga; y ténganse presentes las fechas. Ese partido, enemigo de S. S., que ve en él un obstáculo á sus miras, que reconoce en su persona el simbolo de las creencias del partido opuesto, escogió al Sr. Olózaga para que ocupase esa silla, y no lo hacia, señores, únicamente por dispensarle esa honra; lo hacia tambien para recomendarle al poder, para elevarle al ministerio; estos eran los sentimientos del partido moderado. ¿Y qué hacia entre tanto el partido progresista? Desecharle de su seno, repudiarle, separarle de su comunión política; las espresiones que salian de boca de sus adversarios no me toca á mí decir las; S. S. puede preguntarlas á sus antiguos amigos, ahora reconciliados. El partido moderado propuso al Sr. Olózaga, le sostuvo y abogó en su favor; pero hay mas: quejébase el partido progresista de que el Sr. Olózaga no se presentaba; y de esa misma persona en quien hoy ve el simbolo de su opinion, decia que queria oír de su boca su profesion de fe y se quejaba de la especie de desvío que mostraba.

En estos momentos se presentó el Sr. Olózaga, y en el salon de columnas manifestó que no aspiraba á la presidencia, y mucho menos en contraposicion á su amigo el señor Cortina; que sus doctrinas eran respetar las reformas hechas y no admitir reaccion ninguna; pero al mismo tiempo poner un término á la revolucion para siempre. Despues, por una especie de interpeleción, dijo S. S. que deseaba saber si el Sr. Cortina era de la misma opinion. Extraña era la pregunta; pero el Sr. Cortina respondió que aunque no habia aceptado completamente la situacion actual, era de la misma opinion y no queria revoluciones. Pero aquí entra una circunstancia que no debo pasar en silencio. Viendo la manifestacion del Sr. Olózaga, tomé la palabra en aquellos momentos, y propuse que los Sres. Cortina y Olózaga entrasen en un cuarto, y el que nos propusieran fuese nuestro presidente; que les dábamos carta blanca, y lo que nos mandasen eso votáramos. ¿Y qué hicieron esos moderados tan enemigos del Sr. Olózaga? Dijeron: es un pensamiento de conciliacion, y todos lo aprobaron. ¿Y qué hizo uno de los individuos del partido progresista? Clamar de esta suerte: "Le votaremos si es el Sr. Cortina, y si no, no," parodiando la fórmula de los de Aragón.

Entonces se vino á este Congreso, se llegó á los votos: ¿y qué sucedió? Hay cosas pequeñas, pero que importa que el Congreso y la nacion las sepan. Yo, que no tenía la honra de tratar al Sr. Olózaga, me llegué á S. S. y le pregunté si deseaba ser presidente para que le diéramos nuestros votos; respondióme: no deseo serlo; y como yo le instaba, me dijo: le empeño á V. mi palabra de honor que no lo deseo. Entonces ¿en quién pensamos nosotros? En el Sr. Cortina, que ha visto en el nombramiento del Sr. Pidal una causa suficiente para tocar á rebato; el Sr. Cortina fue nuestro candidato, y con los votos de los moderados sacó cuarenta, sin que los progresistas, sus amigos políticos, hubiesen dado uno solo á S. S. ni al Sr. Olózaga.

Por manera, señores, que aunque estos pormenores parezcan pequeños, creo su importancia cuando se vé por ellos que el partido moderado no dudó sino entre los Sres. Olózaga y Cortina, entre los que han dado lugar á la triste situacion en que nos encontramos. Este es un hecho, y hecho que indica que no podrá acusarse al partido moderado de exclusivo ni ambicioso, porque en ocasion posterior, despues de haber elegido al Sr. Olózaga, y viendo el otro cuerpo colegislador presidido por un progresista, tuviera desseo de ver esa silla ocupada por uno de sus partidos. ¿Se quiere acaso que estemos en tan triste situacion que hayamos de contentarnos con lo que se nos quiera dar? Teniendo la mayoría, como la teniamos indudablemente, ¿por qué no habíamos de querer un presidente de nuestras opiniones? ¿Se quiere acaso que la minoría predomine, que lo sacrificásemos todo á su antojo, que adiviniésemos hasta sus pensamientos, pues se quejan de que en la segunda votacion no dimos nuestros votos al señor Lopez? ¿Quién nos propuso que votásemos al Sr. Lopez? ¿Fue el ministerio? No; porque el ministerio declaró que no tenia candidato ninguno, y entonces elegimos al que nos pareció más á propósito para ocupar dignamente esa silla.

El Sr. Lopez, que fue el tercer orador que tomó parte en este debate sosteniendo las mismas doctrinas, nos recordó ayer que durante el ministerio de mayo dió la ley de amnistía. Yo debo, señores, empezar por pagar un justo tributo al Sr. Lopez por su conducta en aquella época; el Sr. Lopez abrigó ese sentimiento generoso y tuvo resolucion bastante para proclamarlo; y ciertamente, señores, que me duele por lo mismo que en el día de ayer nos haya recordado el beneficio que al mismo tiempo nos haya apellidado ingratos: los beneficios, cuando se arrojan al rostro, pierden mucho de su valor; pero, sin embargo, nosotros no los olvidamos.

El Sr. Lopez presentó el proyecto de ley de amnistía, y el poder dominante entonces no lo aceptó, cayendo por consiguiente el ministerio; sacrificio que le honra. Nosotros, pues, tenemos la obligacion de agradecer ese acto de buena voluntad, ese acto generoso, si se quiere, aun cuando tambien pudiéramos mirarlo como una reparacion algo tardía de una desgracia no merecida. Pero el Sr. Lopez, al mismo tiempo nos ha dicho ayer volviéndose á contrarestar y á responder á las acusaciones que tantas veces le habrán hecho sus amigos: "si nosotros acogimos á los moderados, si les llamamos, no fue culpa nuestra;" por manera que el Sr. Lopez parecia que queria deshechar de sí esa gloria, ese recuerdo que le honra, el de haber llamado á los proscritos. S. S. nos dijo: "esa era la opinion del país, las opiniones moderadas preponderaban (fueron las palabras de S. S.) Y pregunto yo: ¿por qué preponderaban? ¿Las imponiamos nosotros por la fuerza? ¿Estábamos acaso en el poder? ¿Eramos dueños de esos resortes que mueven las intrigas palaciegas? No; desterrados del poder, desterrados del parlamento, lejos unos, proscritos otros, humillados todos, no teniamos nadie que abogara en nuestro favor; y sin embargo, ayer el Sr. Lopez para disculparse se presentaba como que obedeció á una necesidad, á la ley de la opinion; pues entonces no pudiéramos nosotros decirle: "si nos llamásteis forzados por la opinion, ¿qué tenemos que agradeceros?"

Ademas, señores, hay dos épocas distintas que no deben confundirse. El acto meritorio del Sr. Lopez y sus compañeros consistió en manifestar esa voluntad generosa, si, lo reconocemos; pero el hecho de volver á nuestros hogares, el hecho de volver á nuestra patria á aspirar á una igualdad política (porque no aspiramos á la supremacia ni menos al eselusivismo, queremos ser iguales) eso no lo debemos á la generosidad, no; eso lo debemos al imperio de las circunstancias y á nuestros esfuerzos comunes; no volvian los proscritos porque se les abrieran las puertas, ellos mismos se las abrieron con sus espadas. Pues qué, señores, cuando se ha tratado de derrocar al poder caído ¿no acudieron los moderados á luchar en la imprenta con un valor y una constancia que la nacion no ha olvidado? Pues qué, cuando se trató de combatir en la arena electoral ¿no acudieron tambien á depositar sus votos? Pues qué, cuando luchó en las últimas Cortes una minoría pequeña pero noble, ¿no se presentó en union con la bandera que combatía contra aquel poder y no respondió como leal al llamamiento? Pues qué, cuando de la imprenta, de la arena electoral y de las Cortes se pasó al campo de batalla, ¿son por ventura progresistas todos los que allí combatieron? ¿Eran solos progresistas los que en Barcelona decian á la autoridad que arrojara bombas, que mejor querian ver arder sus casas que sufrir aquel poder tiránico? ¿Eran solos progresistas los que en la heroica Valencia se oponian á vivos al poder que la amenazaba con todas sus fuerzas? ¿Eran solos progresistas los que desembar-

caron en aquellas playas? ¿Eran solos progresistas los que resistian en Granada, ciudad abierta é indefensa, los que resistian en Sevilla, desafiando al poder tiránico que bombardeaba las ciudades, y elevando sobre la basilica santa el estandarte de San Fernando?

Responded vosotros si podéis: nos echais en cara los beneficios; decid mas bien que combatimos juntos y que combatimos como leales. Pues qué, durante la lucha ¿estuvieron los moderados ocultos, y solo vinieron despues del triunfo á coger el premio y repartirse el botín? No, señores, mas moderados acudieron al peligro que acudieron despues á recoger los despojos: los generales ilustres que se pusieron en frente de la revolucion en Castilla, los que volaron á pelear en la Andalucia y que se sientan en estos bancos y en los del otro cuerpo colegislador; los que salieron de Valencia para levantar el sitio de Teruel y sublevar el Aragón, viniendo despues á libertar á Madrid y á la Reina de las Españas, esos venian de tierras extranjeras, venian dejando las comodidades de la vida y venian á ofrecer á su patria sus espadas sin ambicionar nada, dejando tal vez que otros mas ambiciosos se aprovecharan de una situacion que no habian contribuido á crear. Que respondan, señores, la conducta de esos generales. Ellos proclamaron el gobierno provisional y alzaron de nuevo al poder al Sr. Lopez; pero fueron acordes con el voto de la nacion é hicieron bien; mas, señores, ciertamente que un partido que encierra caudillos de esta clase no merece el dictado ni el epíteto de ambicioso. Despues de obtenido el triunfo ¿pidió el partido moderado que se asociase al ministerio uno siquiera de sus miembros? No, no lo pidió. ¿Ha importunado al Sr. Lopez ni á sus compañeros con pretensiones ambiciosas? ¿Ha reclamado para sus miembros ninguno de los principales destinos del Estado? No, señores; en un solo ministerio se ha notado que era mayor el número de las personas agraciadas pertenecientes al partido moderado; pero la causa de eso no ha sido mas que la lealtad del ministro encargado de ese ramo: él sabe bien y sus compañeros por qué lo hacian así.

Nos dijeron el Sr. Lopez y sus compañeros, con una teoría nueva en este punto, que el gobierno tuvo que proceder de esa manera, porque colocados los de un color en una carrera de Estado, era preciso equilibrarlos poniendo en las demás los que pertenecian al otro color político. Esto decian los ministros del gabinete del Sr. Lopez, y nosotros no nos quejamos á pesar de eso, nosotros apoyamos lealmente al gobierno provisional; pero yo pregunto al Sr. Lopez, y á sus compañeros: en el tiempo de su dominacion omnimoda, en que ha prestado muchos servicios á su patria, ¿ha encontrado muchos obstáculos en su carrera por parte del partido moderado? ¿Ha descubierto muchas tramas del partido moderado para derribarle del poder? ¿Ha encontrado el Sr. Lopez que le hayamos minado el terreno cuando se ha alzado contra él alguna bandera de rebelion? ¿Ha visto que le hayamos abandonado cuando se han suscitado dudas sobre su origen; cuando ha habido quien le ha declarado la guerra y han tenido que marchar tropas para sujetar ciudades rebeldes? ¿Cuándo ha tenido que sofocar estas rebeliones, se le han opuesto los moderados? Yo dejo al Sr. Lopez y á sus compañeros que nos den la respuesta. ¿Son moderados los que se sublevaron en Zaragoza? ¿Lo son los que se levantaron en Barcelona, abriendo una herida mortal á su industria? ¿Han sido moderados los que se sublevaron en León, y los que en Vigo trataron de encender la guerra civil para traer de nuevo al hombre fatal arrojado por la nacion entera? No lo son, señores, no; el partido moderado ha sostenido lealmente al gobierno provisional; mas diré, á lo menos por lo que á mí toca: si el Sr. Lopez no hubiera mostrado esa repugnancia grandísima al poder, si S. S. con algunos otros de sus compañeros hubieran querido formar un nuevo ministerio, entrando en la senda constitucional de que S. S. mismo ha reconocido que tuvo que separarse, nosotros hubiéramos prestado á ese ministerio un franco y leal apoyo; estábamos dispuestos á prestarlo igualmente al ministerio del Sr. Olózaga; pero le hubiéramos prestado mucho más al del Sr. Lopez porque teniamos mas que agradecerle; y de todas maneras, señores, hubiéramos apoyado á cualquier ministro progresista que mereciese la confianza de la Reina, y rigiese bien el país; porque nuestro único anhelo era y es que haya gobierno.

El Sr. Lopez hizo despues una pequeña reseña de lo que la nacion debe al partido progresista; y vino á concluir que el partido moderado no hizo nada por la causa de la libertad. Señores, habia pensado entrar en este examen, y no lo haré como quisiera por no molestar tanto la atencion del Congreso; pero la nacion no puede haber olvidado que despues de la muerte del último monarca, una Persona augusta dió el ejemplo de las amnistías, y amnistia sin excepciones; no puede haber olvidado tampoco que esta Persona augusta quitó las trabas á la imprenta, dándole un ensanche desconocido hasta entonces, y que abrió las puertas de las Cortes, que la revolucion impotente no habia podido abrir en el trascurso de diez años: la nacion no puede haber olvidado tampoco que esa augusta Persona, á propuesta de sus consejeros, dió la ley política que tanto impugno ayer el Sr. Lopez, y de la cual habló con tanto desden; ley, señores que establecia las bases principales del gobierno representativo, que asentaba las dos columnas firmísimas de estos sistemas, á saber, el que las Cortes pudiesen discutir y hacer leyes, y el que pudiesen ademas votar los impuestos; contribuyendo por uno y otro medio á amañar á la nacion en el ejercicio de sus derechos, para el bien y prosperidad del Estado.

Y ya que he tocado este punto, señores, voy á decir con la franqueza y lealtad que acostumbro las ideas que tengo sobre él.

Yo creí entonces, y lo creo todavia, que el Estatuto Real (lo digo con su nombre) hubiera bastado para la felicidad de la nacion, para hacer las leyes orgánicas que necesita, é ir con paso saludable curando tantos males como han traído las revoluciones; lo creí, señores, y lo creo todavia, lo diré cien veces: si la revolucion no se hubiera desbocado, como lo hizo, la guerra civil no hubiera salido de las provincias Vascongadas; porque creo que la revolucion la llevó á los demás puntos del reino; y hubieran permanecido unidas al trono clases que despues se mostraron ó descontentas ó quejasas; y tal vez algunas pasaron á rebeldes. Pero yo, señores, al mismo tiempo que tengo este convencimiento, no creo que la nacion merezca el sufrir una nueva revolucion para volver atrás: este es mi pensamiento, mi conviccion íntima: que no debe esportarse al país á una contra-revolucion, y que sería hasta criminal el que lo intentase. Mi conviccion es que con la Constitución que nos rige se puede gobernar la nacion; y por eso la he jurado; si hubiese creído otra cosa no hubiera prestado el juramento, porque no estoy acostumbrado á ser perjuro; no porque la crea yo perfecta, no, señores, yo no soy hipócrita; tiene graves imperfecciones, una de ellas se está demostrando en la actualidad; pero yo deseo que su reforma se haga por los medios legales, que la haga primero la opinion y despues los cuerpos colegisladores; deseo reformas pero no quiero que por satisfacer al amor propio se esponga á la nacion á los trances de una revolucion sangrienta, cuyos resultados no pueden preverse. Esta es mi profesion de fe, y lo ha sido toda mi vida.

El Sr. Lopez, deseando acusar ayer ó inculpar al partido moderado, citó varios hechos para amontonar, para que pudieran hacer su efecto. Entre estos hay uno, señores, que merece que yo diga unas pocas palabras al Congreso, y agradezco al Sr. Lopez que me proporcione ocasion de decir algunas palabras, pocas, serán, sobre un suceso desgraciadísimo, sobre lo que dijo S. S. acerca de la impunidad en que habia quedado el sacrificio de los religiosos de Madrid. Yo tengo necesidad y aun deber de levantar mi voz ante la nacion entera, para decir que no es posible en el mundo haber hecho mas esfuerzos que los que yo hice para castigar aquel horrible atentado, que me llenó de espanto; yo debo decir que

para prevenir ese y otros, no ese solo porque nadie pudo prevenir un caso repentino, porque ninguno pudo tampoco creer que la revolucion en su primer periodo tratase de aprovechar la ocasion y terror que espacia la aparicion de una epidemia mortal para esparcir malignamente la idea de que se habian envenenado las aguas y sacrificar al pie de los altares aquellas victimas inocentes. No pude prevenirlo, ni pude hacer mas que poner autoridades con fuerza suficiente para hacer respetar las leyes y conservar el orden. Habia una autoridad, que era el capitán general de Madrid, á quien para que pudiese obrar con mas facilidad se habia unido el cargo importante de superintendente general de policia. Esta autoridad tenia facultades amplias, y yo se las deje las mas estensas posibles. Y cuenta que esta autoridad escogida por el gobierno era la que tenia mas fama de firmeza en España, y habia dado grandes pruebas de ella en la época de otra revolucion. No era, pues, fácil tomar medidas para prevenir un suceso inopinado; lo que cabia era tener las autoridades competentes y las fuerzas necesarias.

Al tener noticia de ese suceso lamentable (primera mancha sangrienta en las páginas de nuestra revolucion) me hallaba yo en la Granja y voy á referir una circunstancia notable, porque prueba el ánimo y las disposiciones de una augusta princesa de quien despues se ha dicho que era enemiga de las Cortes. Presentándose á S. M. en este critico momento, con el terror que debia causarme, le manifesté que en aquel punto mismo me iba á venir á Madrid, porque los peligros se aumentaban, porque amenazaba una revolucion, porque estaba, por decirlo así, desecajada la máquina del Estado; pero que no venia sin suplicar encarecidamente á S. M. que puesto que dentro de brevisimos días habian de abrirse las Cortes, me prometiese venir para aquel solemne acto, á pesar de la epidemia y de la revolucion. Y aquella princesa magnánima me dijo: "te empeño mi palabra, iré á abrir las Cortes, sin ceder lo que sucediere." Hecha esta súplica, vine y cumplí con mi deber; y creo que es imposible que ministerio ninguno hubiera tomado providencias mas eficaces para castigar aquel atentado. Yo me acusó ante el Congreso y ante la nacion, de que tal vez para lograrlo falté y me excedí de mis deberes; yo di orden para prender y poner en un calabozo al capitán general de Madrid, prócer del reino y mi amigo; yo hice prender á otro general por si estaba complicado en ese asunto; yo mandé que los tribunales diesen cuenta diariamente de lo que se adelantara, yo llamé á los jueces para que activaran la administracion de justicia; y este es el hombre á quien se acusa de favorecer la impunidad!... Pero yo encontré las leyes impotentes; yo no encontré en el poder judicial todo el apoyo que debia; yo me quejo de todo el mundo, porque los mismos jueces, ¿quiere oír el Congreso lo que me respondieron?

El pueblo está alterado, temen á los revolucionarios, estan sobrecojidos los ánimos, y las mismas victimas que debieran contribuir á que se esclareciera este asunto se niegan á declarar. Yo pregunto: ¿qué gobierno en el mundo emplea mas medios que el auxilio de los tribunales y de las leyes? ¿Se queria que los ministros se convirtiesen en verdugos...? Sérias recriminaciones he sufrido, señores, por haberme mostrado severo en aquella causa que no era de partidos sino de interés general, de honradez de la humanidad, de la religion tan escandalosamente ofendida; me mostré tan severo, que esto me ha traído persecuciones y odios de ciertas personas.

No hablaré, señores, de los demás cargos que se hicieron al partido moderado respecto de haber propuesto estas ó las otras leyes, como las de diezmos, señorios etc.; esta sería materia incontestable; cada partido puede en esas materias opinar como quiera, sin creer por eso ni tener motivo para leer que el otro partido conspira contra la Constitución del Estado.

Cuando el Sr. Lopez, despues de haber anunciado al Congreso que iba á descubrir grandes planes, entró en pormenores, yo estoy convencido que no habrá un solo diputado que no se haya quedado absorto y maravillado al ver las promesas y ver el resultado. ¿Quién no habia de creer que el Sr. Lopez, jefe del gobierno provisional, que el Sr. Lopez que ha continuado desempeñando el mismo cargo despues de declarada mayor de edad nuestra augusta Reina, que el señor Lopez que estará enterado hasta de los mas ocultos arcanos y secretos del Estado, iba á hacer revelaciones impotentes? Y yo pregunto: ¿ha hecho una sola de gravedad?

He tenido cuidado de apuntarlas, porque no se me escapasen de la memoria; tan leves son que se las lleva el viento.

El primer cargo que prueba la conspiracion contra la libertad es que hay aquí quien pretende que se devuelvan los bienes al clero. Yo no entro á calificar si esta opinion de alguno, al ver al clero tan desatendido y abandonado, y mientras no se busca otro medio de cubrir tan sagrada obligacion, sea acertada ó desacertada; pero esto, señores, ¿es conspirar contra la libertad? Esta sería una medida económica, mas ó menos trascendental, si se quiere, bajo cierto aspecto: pero una medida que puede adoptarse sin herir en lo mas mínimo la Constitución; y prueba de ello es que en el año de 1840 el partido progresista votó una medida semejante. Esto no tiene respuesta.

El segundo cargo que el Sr. Lopez ha presentado es mas grave. Se reduce, señores, á que el otro día un diputado, al ver algun desorden en las tribunas, propuso ciertas medidas para que se achiquen y sea menor el número de espectadores. ¡Y una reclamacion de esta especie puede haber dado margen para que en un Congreso de legisladores se diga que conspira contra la Constitución del Estado todo el partido á que ese señor diputado pertenece! ¡Esta, señores, es una de las tramas! Haria un agravio al Congreso si me detuviese mas en este punto.

Tercer cargo que prueba los planes del partido moderado: la formacion del actual ministerio, puesto que no puede existir un ministerio de coalicion. Yo deseo, señores, que ya que en el fondo de esta cuestion se trata de la ascension al poder, se fije la atencion en este punto. Todos los que han hablado en favor del señor Olózaga, todos han pretendido que en España no puede mandar sino un ministerio progresista: nosotros, por el contrario, decimos que puede haber ministerios progresistas, que puede haber ministerios moderados, y que puede haber ministerios de coalicion como en otras partes, sin sentirse la marcha de la máquina del Estado. Ellos proclaman que solo se puede gobernar con sus principios; nosotros decimos que tambien se puede gobernar con los nuestros; nosotros decimos: si la mayoría es nuestra desenos el mando, porque de derecho nos pertenece. Pero se dice á esto que somos los mas ambiciosos del mundo. Pues voy, señores, á hacer un argumento material, palpable, y vais á oírlo.

En estos tristes acontecimientos, una de las primeras personas que fueron llamadas por S. M. fue, como ha oído el Congreso, el Sr. Pidal, que es en quien se cree tan simbolizado el partido moderado, y ya que su elevacion á esa silla ha dado motivo á que se haya levantado en el campo contrario ese grito de alarma. El Sr. Pidal es al que S. M. se dignó llamar, al que S. M. tuvo á bien oír primero. ¿Y qué hizo el Sr. Pidal? ¿Quiso apoderarse, como podia, de la situacion? ¿Quiso hacer de ella una especie de monopolio? No; el Sr. Pidal, sobrecojido, sorprendido al oír aquella relacion de los labios de una augusta Persona, lo primero que hizo fue llamar á sus compañeros de mesa, entre los cuales habia dos personas progresistas conocidas de antemano, y alguna de las cuales está votando á favor del Sr. Olózaga. No hay, pues, ese empeño, ese desseo de hacer una especie de monopolio de la situacion, de explotarla y aprovecharse de aquel suceso en favor del partido moderado.

Lo primero que dijo el Sr. Pidal fue: consulte S. M. con otras personas; vean los vice-presidentes del Congreso, que espresan la voluntad presente de este Congreso mismo. Y despues, cuando S. M. encargó al Sr. Pidal y á otra

(1) Debemos manifestar á nuestros lectores, que habiendo pertenecido nosotros al Diario del Senado, como taquígrafos, nada nos alcanza de lo que justamente reclama el Sr. Santaella.

da, el Sr. GOLFANGUER se levantó para hacer una interpelación al gobierno sobre el estado de las infelices religiosas: las palabras del Sr. GOLFANGUER fueron comedidas y llenas de sentimiento; S. S. nos presentó la triste situación de las esposas del SEÑOR, y solo justicia pedía para su auxilio. El Sr. GARCIA CARRASCO, ministro de Hacienda, tomó la palabra para pronunciar algunas de consuelo y reparación, palabras que el Senado acogió con benevolencia, pues en el acento con que el señor ministro las pronunciaba, no podía menos de conocerse que aquellos eran los sentimientos de su corazón. S. S. dijo que en las cortas horas que había ocupaba la silla ministerial, había mandado reproducir, con ánimo de quitar á cualquiera intendente que no la cumpliera, la orden para preferir las religiosas á todas las clases: que asimismo había mandado dar una paga á todas las clases, y al clero le prometió también S. S. que no se vería tan postergado como se hallaba. Nosotros felicitamos sinceramente al Sr. CARRASCO, y esperamos confiados en que sus palabras se convertirán en hechos, y que las beneméritas clases que hoy jimen en la miseria, principiarán á sentir los efectos de una administración ordenada.

Con general cansancio, con disgusto visible de los circunstantes prosiguió ayer el Sr. OLOZAGA su triste defensa. Insultante, procaz á veces, oído con desprecio por muchos, con desagrado por sus mismos amigos, el acusado pierde mas á medida que habla, en la errada inteligencia sin duda de que ahora puede luchar con las leyes y con el trono y ser la bandera de una revolución nueva. Ha contribuido á este engaño deplorable del Sr. OLOZAGA el que la izquierda, que también se ha equivocado de una manera lastimosa, ha hecho de un delictuosa cuestión política. De consiguiente, el reo tira hoy á convertir su negocio en un arma revolucionaria, interesando en su favor á la desacreditada congregación de los tribunales, cuya presidencia corresponde de derecho á quien está condecorado con la insigne orden del toison.

Pero todo eso es estúpido, todo eso está revelando una pobreza de recursos y una vulgaridad que hunden al Sr. OLOZAGA y le atraen el menosprecio de la Europa entera. Oigan los estadistas extranjeros cómo se explica en el parlamento español el que se presentaba á ellos como una necesidad para la causa del orden y del buen gobierno del país. El Sr. OLOZAGA convirtiéndose en tribuno desvergonzado, faltando á una Reina en público, después de haber solicitado con ahínco y obtenido el toison de oro, después de haber sido embajador y palaciego, es una tristísima figura, que causa lástima y compasión.

Siguió ayer el Sr. OLOZAGA asentando unas teorías, desenvolviendo unos principios que harán reír á todos los publicistas; teorías y principios que el señor OLOZAGA ha inventado espresamente para el caso actual. Mas no se limitaba á esto solo el ex-presidente del consejo, sino que vomitaba injurias contra partidos y personas; como si ellos tuviesen la culpa de que el señor OLOZAGA hubiese cometido un grave desacato con la augusta Persona que ocupa el trono y rige esta monarquía.

En esta ocasión el Sr. OLOZAGA ha querido imitar la conducta de cierta raza moderna, creada por la revolución, cuyos individuos cuando la justicia los persigue como reos de delitos comunes, aparentan que se quiere castigar en ellos sus ideas liberales. Daña esto en gran manera á la moralidad del país, porque bajo el manto de la política se cobijan muchos y grandes criminales.

Ha tomado el Sr. OLOZAGA por blanco de sus tiros á una persona dignísima, á la que el país tendrá que agradecer eminentes servicios, no siendo el de mas leve monta el haber acudido en la ocasión actual al llamamiento de una REINA maltratada y oprimida. El señor OLOZAGA que no se atrevería á sostener diez segundos la mirada del cumplido caballero á quien aludimos, se prevale de su situación para atacar á un ausente, para hacerlo autor de una desgracia que solo debe imputar á su soberbia y falta de respeto. Pero no solo ataca á las personas, sin escluir señoras respetables, sino que insulta con lengua venenosa al ejército, firme sosten del trono, de la libertad y del orden, y al que él supone instrumento de tiranía. El lenguaje del Sr. OLOZAGA ha sido tan irritante, que un joven de ánimo generoso y de grandes alientos, el coronel ARMERO le atajó ayer en sus demasías, recordándole que no era diputado y estrañando en medio de su indignación que se permitiese al acusado injuriar al ejército con insolencia.

Cuando el Sr. OLOZAGA sea juzgado, lo cual no puede menos de suceder si en este país hay leyes, moralidad y decoro, sus jueces habrán de tener presentes las palabras proferidas por él en el Congreso. Ellas son la prueba mas concluyente del delito que se le imputa, delito de desacato á S. M., delito que el señor OLOZAGA ha cometido mas de una vez y está cometiendo en pleno parlamento. Al oír los discursos del señor OLOZAGA no podemos menos de proferir aquellas santas palabras de la Escritura: *Oratio tua in peccatum.*

Habló ayer el general SERRANO, refirió varios hechos relativos al suceso de la noche del 29, y coincidió sustancialmente con la narración del Sr. PIDAL. Algo omitió S. S. por olvido sin duda, pero que no dejaba de ser importante segun tenemos entendido. De cualquier modo este pundonoroso militar se espresó con la nobleza propia de su carácter; no obstante que se

echa de ver en su discurso lo embarazoso de su posición. El general SERRANO, temiendo que achacasen á apostasía una conducta que reclamaba el bien del país, se ha acojido decididamente á las filas del progreso, partido que ha tomado como suya la causa del Sr. OLOZAGA, á quien defiende aun á riesgo de su propia existencia. La determinación de los progresistas ha puesto al Sr. SERRANO en un grave conflicto, combatido su corazón de dos sentimientos encontrados, que cree igualmente leales. No sería por lo tanto una tarea conveniente señalar al general SERRANO algunas contradicciones, no de hecho, sino de lógica, en que tan apreciable sugestión ha incurrido. Dice el valiente general, que la comisión dada al Sr. PIDAL para la formación del gabinete, no le brindó con la presidencia del ministerio? ¿Pues por qué no admitió tan elevado cargo, aunque no fuera mas que para imprimir á los negocios una marcha acertada? No, en manera alguna debía alarmarle una administración en la que tan franca y lealmente se le ofrecía una parte principal.

Con gusto hemos oído de boca del Sr. SERRANO, que la izquierda se negó absolutamente á un ministerio de coalición.

Galante y benévolo como debía, anduvo el señor ministro de la Guerra con el digno general SERRANO al hacerse cargo de unas palabras que podían traducirse como una queja, que siendo fundada, sería justísima. El Sr. MAZARREDO explicó con acierto y no sin soltura y facilidad, cómo era posible y conveniente y hasta un hecho, la formación de un ministerio de coalición, si es que por coalición se entiende la reunión de algunos hombres políticos, que procediendo de diferentes puntos vienen á parar á uno mismo. Es tan leve, en teoría al menos, la diferencia que existe entre nuestros partidos, que no es extraño que individuos que llevan nombres diferentes, cuando el acaso ó el giro de los sucesos los junta, encuentren que tenían un mismo deseo.

Los Sres. D. JUAN DONOSO CORTES y D. ANTONIO ROS DE OLANO han salido de esta corte para París, con una misión extraordinaria, cerca de S. M. la Reina CRISTINA. Parece que el objeto de esta misión es manifestar á la augusta ex-gobernadora en nombre de su escelsa Hija y del gobierno, el placer con que mirarán su vuelta á España.

No necesitamos los redactores del HERALDO manifestar nuestra opinión sobre este plausible y fausto acontecimiento. Los que en todas épocas han defendido á la augusta desterrada como leales caballeros y buenos españoles, creen hoy su venida al lado de sus escelsas Hijas una necesidad urgente, apremiante, de gran provecho para la libertad, para el trono y para el país.

Parece que el Sr. D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA será nombrado embajador de S. M. la Reina de España cerca de S. M. el rey de los franceses. Si es así no podemos menos de elogiar altamente tan acertada elección.

Noticias de Zaragoza.

Por las cartas que hemos recibido de la capital de Aragón fecha del 11, vemos que en la noche del día anterior 10 del actual, y durante la retreta algunos de los constantes enemigos del orden público trataron de alterarlo, profiriendo gritos subversivos y llamando á las armas á la milicia nacional. La autoridad militar, la política y municipal que ya tenían algun antecedente, habían adoptado las disposiciones convenientes y los alborotadores fueron dispersados, consiguiéndose la captura de dos á quienes se está formando causa. La tranquilidad pública al momento restablecida, continúa y continuará sin alterarse; pues las autoridades, la valiente y leal guarnición y la inmensa mayoría de Zaragoza están decididos á mantenerla á todo trance. Los conatos de rebelión habían obligado á tomar algunas medidas encaminadas á evitar su repetición.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer por la mañana se presentó al Sr. ministro de Estado el caballero Lagrua, príncipe de Carigni, con el objeto de pedir por su conducto á S. M. la Reina que le señalase hora para entregarle en audiencia solemne las credenciales que le acreditan cerca de su augusta Persona como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de su augusta tío el rey de las Dos-Sicilias.

Este reconocimiento de Doña Isabel II por parte de la corte de Nápoles, que en las circunstancias críticas de estos últimos días pudo creerse por algunos dilatado, tendrá pues lugar en la presente semana sin dificultades de ningún género.

REALES DECRETOS.

Hallándose vacante la plaza de oficial segundo de la primera secretaría de Estado y del Despacho, que ha cesado de desempeñar D. Rafael Javat por mi resolución de este día, vengo en disponer que D. Juan Jose de Arguindegui, actual oficial tercero, pase á la de segundo; D. Gerardo Sousa, que lo es cuarto, á la de tercero; nombrando para la de cuarto á D. Salvador Bermúdez de Castro, abogado del colegio de Madrid y secretario cesante de la gefatura política de Toledo; y reservándome el proveer la plaza de oficial quinto tercero, vacante por promoción de D. Patricio de la Escosura á subsecretario de la Gobernación.

Dado en Palacio á 9 de diciembre de 1843.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Luis Gonzalez Bravo.

Convinendo al mejor servicio del Estado que se regularicen las importantes discusiones del consejo de ministros de manera tal, que en medio de las graves circunstancias y multiplicados negocios que frecuentemente ocupan su atención puedan hallarse y recordarse en casos oportunos las resoluciones acordadas y los pareceres emitidos, y que al mudar la corona sus consejeros puedan encontrar sus sucesores las huellas y los adelantos de sus trabajos, siendo en todo caso la formalidad y el orden de la deliberación eficaz garantía del acierto, usando de mi régia prerrogativa he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece el cargo de secretario del consejo de ministros, anejo á una plaza efectiva en la primera secretaría de Estado.

Art. 2.º Sus funciones serán las siguientes:

1.º Atistir á las deliberaciones del consejo, redactar las actas de las discusiones, y tomar nota de las resoluciones que tengan lugar.

2.º Comunicar á cada uno de los ministros los acuerdos del consejo que interesen al servicio especial de cada uno.

3.º Dirigir la parte oficial de la Gaceta del gobierno.

4.º Recibir, custodiar y dar cuenta al consejo de las notas, partes, despachos y cualesquiera expedientes ó papeles que le envíen con este objeto los ministros.

Art.º El secretario del consejo de ministros tendrá á sus inmediatas órdenes dos oficiales, uno con carácter de secretario de legación, y el otro de agregado diplomático, cuya asignación se pagará de los fondos que concede el presupuesto para gastos imprevistos del ministerio de Estado.

Dado en Palacio á 9 de diciembre de 1843. Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, Luis Gonzalez Bravo.

Conformándome con lo que me habeis propuesto, de acuerdo con el consejo de ministros, y teniendo en consideración los méritos y demas circunstancias que concurren en D. Salvador Bermúdez de Castro, oficial cuarto de la primera secretaría del despacho de Estado, he venido en nombrarle secretario del mismo consejo de ministros.

Dado en Palacio á 9 de diciembre de 1843.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Luis Gonzalez Bravo.

El encargado de Negocios de S. M. en Lisboa ha remitido á este ministerio el siguiente anuncio publicado en el diario del gobierno de aquella capital:

Secretaría de Estado de los Negocios del reino.—Segunda dirección.—Primera sección.—Se invita á todas las personas, sociedades ó compañías que quieran encargarse de mejorar la parte del río Tajo que se halla dentro del territorio portugués para que dirijan sus propuestas á la secretaria de Estado de los Negocios del reino en el término de 60 días, á contar desde el día de la fecha.

Secretaría de Estado de los Negocios del reino 4 de diciembre de 1843.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr. S. M. la Reina se ha servido mandar que esa dirección general disponga lo conveniente para que tanto en esta corte como en las provincias se satisfaga inmediatamente una mensualidad á las clases pasivas, con aplicación á la distribución que corresponda. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1843.—García Carrasco.—Sr. director general del tesoro público.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Algunos individuos, dependientes de este ministerio se han creído autorizados por sí y sin la competente declaración personal al uso de los distintivos que creen correspondientes con arreglo al decreto de 26 de noviembre último, por el cual se revalidan los empleos, gracias, honores y condecoraciones, acordados por el gobierno del ex-regente.

S. M. no ha podido ver con indiferencia que se haya introducido en el ejército un abuso tan en contradicción con la disciplina, el primero y el mas indispensable de los elementos de su organización: puesto que, para usar de los distintivos de un empleo, grado, honor ó condecoración se necesita como imprescindible requisito el estar en posesión del correspondiente real título, despacho ó documento personal que para ello autorice.

En su vista, y en la de que sin notoria injusticia y especial perjuicio para los que con gloria propia y provecho nacional han arrojado los riesgos y compromisos del último alzamiento no podría prescindirse del exámen individual de cada una de las gracias á que se refiere el mencionado decreto de 26 de noviembre último, ni menos hacerlas de mejor condición que las conferidas por las juntas de salvación y gobierno de las diferentes provincias alzadas, cuyas medidas han sido en cierto modo restringidas hasta su escrupulosa aprobación ó reprobación individual por el decreto de 21 de agosto de este año, se ha dignado S. M. mandar, que ninguno de los individuos dependientes de este ministerio que por el referido real decreto de 26 de noviembre último se crea con derecho á las gracias, empleos, honores y condecoraciones decretados por el gobierno del ex-regente desde el 23 de mayo al 30 de julio últimos, pueda usar el distintivo que á aquella gracia, empleo, honor y condecoración corresponda hasta que establecidas las reglas, por las cuales ha de ser aplicado aquel decreto con arreglo á su art. 2.º, reciba su real aprobación sobre cada caso individual.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1843.—Mazarredo.—Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

REAL DECRETO.

En uso de la facultad que me concede el art. 15

de la Constitución, he tenido á bien nombrar senadores por la provincia de Badajoz á D. Ventura Mena, que ha renunciado; por la de la Coruña al obispo de Tuy; por la de Pontevedra al conde de San Roman y al marqués de Santa Cruz de Rivadella, en lugar de D. José Valladares y del marqués de Villagarcía, que también han renunciado; y por la de Sevilla á don Manuel Montalbo, por renuncia de D. Fernando Aguilar Tortolero.

Dado en Palacio á 10 de diciembre de 1843.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de la Gobernación de la Península, marqués de Peñaflores.

Boletín extranjero.

Los periódicos llegados por el último correo ninguna noticia política algo interesante contienen; ocupándose principalmente de dos asuntos, uno peculiar suyo, cual es las fortificaciones de París, á causa de una larga carta que sobre ellas les ha dirigido el célebre diputado y astrónomo Mr. Arago; y otro, la conducta observada por el Sr. Olozaga. La mayor parte de los periódicos de París se limitan á referir los hechos, segun han llegado á su noticia; pero los mas autorizados, y particularmente el *Diario de los Debates*, repudian el proyecto de disolver las Cortes, creyendo que debiera haberse retirado, si le era imposible gobernar con las actuales, en vez de precipitar á nuestro país en una larga crisis electoral, privando á nuestra joven Reina en las circunstancias mas espinosas, y cuando apenas se acaba de proclamar su mayoría, del apoyo de la asamblea nacional, haciendo que de nuevo luchen los partidos con la acrimonia que resulta siempre de una disolución; concluyendo, por último, con lamentarse de que la España, que hasta ahora no ha conocido sino las agitaciones y las crisis de la libertad, no haya recibido de su gobierno al menos lecciones de estabilidad. Debiéndose escoger entre dos males el menor, la disolución del gabinete del Sr. Olozaga era para nuestra patria un mal menor que el de la disolución de las Cortes. Esta medida por sí sola, justificaria la destitución del Sr. Olozaga.

A última hora.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 15 de diciembre.

La sesion de este día se abrió á la una y cuarto con menos concurrencia en las tribunas que la de ordinario se observaba en estos últimos días. En el banco del ministerio se encontraba el de la Guerra, y á poco tiempo entró el de Gracia y Justicia.

Quedaron publicadas como leyes las sancionadas por S. M. autorizando al gobierno para seguir cobrando las contribuciones, y aprobando la quinta de 25,000 hombres decretada en agosto del presente año.

Juró y tomó asiento en los bancos del centro el Sr. Arrieta Macarua.

Dada cuenta de otros expedientes poco notables, anunció una interpelación al gobierno el Sr. Corradi para que manifestase si se halla decidido á cumplir en todas sus partes la ley vigente para la venta de los bienes del clero secular. El Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo que contestaría en su día categóricamente, no haciéndolo hoy por no interrumpir la discusión importante que ocupa al Congreso, cuya concurrencia anhela el gobierno para presentarle proyectos de ley de interés general que tiene en su poder.

A invitación del Sr. Sartorius acordó el Congreso, que para acelerar lo posible la enojosa cuestión que está llamando la atención pública, los oradores que hablen acerca de las proposiciones que hay pendientes sobre el particular, se circunscriban á ellas no entrando en la cuestión principal.

Se puso á discusión el dictamen de la comisión encargada de darle sobre la comunicación del gobierno, pidiendo autorización para proceder contra el diputado Calvo y Malco, complicado en la causa de asesinato contra el general Narvaez. La comisión concede la autorización reclamada. El Congreso aprobó el dictamen después de un ligerísimo debate: de él apareció que son cuatro los testigos que declaran contra el Sr. Calvo; y segun su dicho, ha tenido este sugeto una parte muy principal en aquel suceso, puesto que manifestó en su casa á los declarantes que trataba de hacerse una revolución en Madrid para derrocar al gobierno existente, á cuyo efecto debía principiar por deshacerse de los generales Serrano y Narvaez.

Continuó luego la discusión pendiente sobre la proposición del Sr. Martinez de la Rosa, y después de una brevísima discusión fue aprobada por el Congreso en votación nominal.

Los Sres ministros de Estado y Marina entraron en el salon mientras esta votación se verificaba.

En virtud de la deliberación que acababa de tomar el Congreso continuó la discusión pendiente sobre el mensaje á S. M., y el Sr. Cortina en el uso de la palabra que le fue interrumpida con las proposiciones incidentales. S. S. principió por contestar á algunos de los cargos que se le han hecho por varios de los oradores que han tomado parte en estos debates.

Tocó después el orador otros puntos, pero el Congreso se manifiesta tan fatigado de esta discusión, que se observan muy poco poblados los bancos: El Sr. Olozaga no se hallaba tampoco presente. Siendo pasadas las horas de reglamento y teniendo mucho que decir todavía el orador, se suspende esta discusión, quedando S. S. en el uso de la palabra para mañana.

Se levanta la sesion á las cinco.

PARTE INDUSTRIAL.

Fondos públicos.

BOISA DE MADRID DEL DIA 13 DE DICIEMBRE.

TITULOS AL 3 POR 100.

Se han hecho 31 operaciones importantes 20,200,000 rs. á diferencia de 26 rs. 12 p. con el coupon corriente 12 p. de 25 1/2 á 26 1/2 por 100.

TITULOS AL 5 POR 100.

Se han hecho 4 operaciones importantes 2,000,000 rs. á diferencia de 40 rs. con 5 cupones y un semestre vencido, á 20 por 100.

DEUDA FLOTANTE DEL TESORO.

Se han hecho 3 operaciones importantes 2,153,778 rs. á diferencia de 60 rs. con ocho dividendos y cuatro semestres cobrados á 44 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 37 1/2 d.	Málaga á 12 daño.
París á 90, 16 lbs. 4 s.	Santander 12 papel d.
Alicante á 12 d.	Santiago 3/4 papel daño.
Barcelona par. d.	Sevilla á 14 d.
Bilbao á d.	Valencia á 14 d.
Cádiz á 14 d.	Zaragoza á d. p.
Coruña 3/4 d.	Descuento de latras 6 por 100
Granada á 3/4 d.	al año.

MADRID.—Imprenta de EL HERALDO.

EDITOR RESPONSABLE, C. RAMIREZ.